

GAS NATURAL SDG, S.A.

Gas Natural SDG, S.A., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del mercado de valores, mediante el presente escrito comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de Gas Natural SDG, S.A., reunido en el día de hoy, ha aprobado sendos proyectos de segregación de sus actividades de distribución y transporte secundario de gas mediante su traspaso en bloque a sus filiales Gas Natural Distribución SDG, S.A. y Gas Natural Transporte SDG, S.L., respectivamente.

Dicho traspaso se materializará de forma inmediata mediante sendas ampliaciones de capital de Gas Natural Distribución SDG y Gas Natural Transporte SDG, cuyo contravalor consistirá en la aportación no dineraria de todos los activos y pasivos de Gas Natural SDG que conforman las ramas de actividad de distribución y transporte secundario.

Como contrapartida a dichas aportaciones Gas Natural Distribución SDG y Gas Natural Transporte SDG emitirán acciones por valor de 1.100 millones de euros y 52 millones de euros, respectivamente, que serán suscritas y desembolsadas íntegramente por Gas Natural SDG.

Con la separación legal de las actividades de distribución y transporte secundario se persigue racionalizar la estructura societaria del Grupo Gas Natural SDG así como incrementar la calidad y eficiencia en la prestación de sus servicios.

Desde el punto de vista legal, operativo y contable la separación de actividades tendrá efectos a partir del día 1 de octubre de 2005.

Asimismo, el Consejo de Administración de Gas Natural SDG aceptó la renuncia de D. Mariano Martín Rosado como Secretario no Consejero y de acuerdo con lo establecido en los estatutos y reglamento del Consejo, esta función será suplida por el Vicesecretario no Consejero, D. Felipe Cañellas Vilalta.

Barcelona, 30 de septiembre de 2005.